

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

1 de 27

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

2 de 27

PRESENTACIÓN

Los daños ambientales que ha sufrido el entorno a causa de la intervención humana sobre los recursos naturales ha sido una preocupación constante durante las últimas décadas a nivel mundial, lo cual ha resultado en la inclusión del componente ambiental como prioritario en la agenda de todos los países del mundo y sus gobernantes.

La creciente necesidad de definir políticas y marcos normativos que permitan proteger y conservar los recursos naturales y los servicios ecosistémicos ofrecidos por éstos, ha resultado en la definición de diferentes acciones, lineamientos y directrices que procuran la prevención, mitigación y recuperación de los impactos ambientales nocivos en aras de alcanzar un Desarrollo Sostenible.

En Colombia, la Constitución Política de 1991, establece el derecho a gozar de un ambiente sano; la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo y la protección de la diversidad e integridad del ambiente, así como la conservación de las áreas de especial importancia ecológica y el fomento de la educación para el logro de estos fines; así mismo señala la Carta que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar el desarrollo sostenible, la conservación, restauración o sustitución; que deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Por su parte, la llamada Ley Ambiental o Ley 99 de 1993 señala en el artículo 66, que el Distrito Capital de Bogotá ejerce dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo aplicable al medio ambiente urbano.

A su vez, el Decreto 456 de 2008 “*Por el cual se reformó el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital*”, estableció que las entidades que integran el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC- son ejecutoras principales del Plan de Gestión Ambiental, conforme a sus atribuciones y funciones misionales. Adicionalmente, que las demás entidades distritales, organizadas por sectores, son ejecutoras complementarias del Plan de Gestión Ambiental Distrital, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, en la medida en que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y estrategias del mismo desde su Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

Por medio de la Resolución 242 de 2014 expedida por la secretaria Distrital de Ambiente se adoptaron los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA. De esta manera, la Secretaria Jurídica Distrital

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

3 de 27

busca con la formulación de su primer Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA vigencia 2016-2020, establecer un instrumento de planeación que permita consolidar acciones eficientes para minimizar el consumo de recursos, la gestión integral de sus residuos, el fortalecimiento de la cultura ambiental en todos los funcionarios y un mejoramiento de las condiciones ambientales dentro del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, promoviendo escenarios de sostenibilidad, protección ambiental y ecourbanismo en el Distrito Capital.

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría Jurídica Distrital se crea por medio del Acuerdo 638 de 2016 *“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, se crea el Sector Administrativo de Gestión Jurídica, la Secretaría Jurídica Distrital, se modifican las funciones de la Secretaría General, y se dictan otras disposiciones”*, el artículo 4 menciona *“Creación y naturaleza de la secretaría jurídica distrital. Créase la Secretaría Jurídica Distrital como un organismo del sector central, con autonomía administrativa y financiera.”*

Así mismo, el artículo 5 menciona el objeto de la misma, la cual *“se constituye como el ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito y tiene por objeto formular, orientar y coordinar la gerencia jurídica del Distrito Capital; la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial y de prevención del daño antijurídico”*

1.1 Funciones de la Secretaría Jurídica Distrital

El artículo mencionado anteriormente describe las funciones de la Secretaría Jurídica Distrital las cuales son:

1. Asistir, asesorar y apoyar jurídicamente al Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
2. Formular, adoptar, orientar y coordinar la gerencia jurídica del Distrito Capital y la definición, adopción y ejecución de las políticas en materia de gestión judicial y de prevención del daño antijurídico del Distrito Capital, conforme a las normas vigentes en la materia.
3. Asesorar, revisar y evaluar la legalidad, pertinencia, coherencia y conveniencia de los proyectos de decreto del Gobierno Distrital y de los proyectos de actos administrativos del Alcalde o Alcaldesa o los que deba sancionar o suscribir.
4. Coordinar y asesorar la formulación de la política jurídica de las secretarías, subsecretarías, direcciones, oficinas o asesorías jurídicas de las entidades y organismos distritales, o de las dependencias que hagan sus veces, con el fin de realizar el seguimiento necesario para mantener la unidad de criterio jurídico, en aras de prevenir el daño antijurídico; y ejercer

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

4 de 27

poder preferente a nivel central, descentralizado y local en los casos que la Administración lo determine.

5. Unificar, con carácter prevalente, la doctrina jurídica distrital cuando exista disparidad de criterios jurídicos entre sectores administrativos o al interior de un mismo sector administrativo.
6. Orientar la gerencia del desarrollo, proyección y fortalecimiento de las competencias jurídicas del Cuerpo de Abogados del Distrito Capital.
7. Realizar estudios, investigaciones y análisis jurisprudenciales y doctrinales que beneficien y soporten la gestión desarrollada por las oficinas jurídicas de las entidades y organismos del Distrito.
8. Diseñar e implementar las políticas públicas en materia disciplinaria que contribuyan al fortalecimiento institucional, al desarrollo de la Administración Distrital y a la lucha contra la corrupción.
9. Diseñar e implementar las políticas de divulgación del ordenamiento normativo y de acceso a la información jurídica.
10. Procurar el desarrollo, mantenimiento e implementación de los sistemas de información jurídica.
11. Apoyar, orientar y asesorar la gestión de las entidades y organismos distritales para definir políticas públicas en materia de contratación, unificando criterios en cuanto a la aplicación de las normas y generando mecanismos para la ejecución concertada de acciones en materia de contratación.
12. Ejercer la Defensa del Distrito Capital en los procesos judiciales y mecanismos alternativos de solución de conflictos que, por razones de importancia económica, social, ambiental, de seguridad o cultural considere conveniente.
13. Solicitar a las distintas entidades y organismos distritales informe sobre el estado de los asuntos litigiosos los cuales sean parte, a efectos de unificar los criterios de acción judicial de la Administración Distrital.
14. Solicitar periódicamente a las entidades y organismos distritales información sobre contratos, convenios y demás negocios jurídicos celebrados con personas jurídicas sin ánimo de lucro.

La Secretaría Jurídica Distrital, trabaja en defensa de los intereses de la ciudad, de manera íntegra, responsable y comprometida con el desarrollo sostenible de Bogotá D.C. Cuenta con un equipo humano confiable, experto e innovador, que genera soluciones oportunas y efectivas, para el bienestar de todos los ciudadanos.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

5 de 27

¿Qué hace la Secretaría Jurídica Distrital?

- Genera soluciones jurídicas integrales.
- Formula políticas en materia jurídica y disciplinaria.
- Lidera el que hacer de la gestión jurídica y disciplinaria.
- Establece unidad conceptual en materia jurídica.
- Verifica que las Entidades sin Ánimo de Lucro cumplan con su objeto social, sus estatutos y conserven su patrimonio.
- Diseña políticas de prevención del daño antijurídico y fortalece la contratación transparente.
- Avala la legalidad de las decisiones y lidera la defensa judicial en el Distrito Capital.

Tabla 1. Valores y atributos de la Secretaría Jurídica Distrital

VALORES Y ATRIBUTOS	DESCRIPCIÓN
Valores Corporativos	Amor, Integridad, Responsabilidad, Compromiso, Confianza, Respeto
Imperativos Estratégicos	Posicionamiento como ente rector Optimización de procesos Modernización de sistemas de información Respaldo jurídico que genera confianza
Atributos del Talento	Integro, Experto, Adaptable

Fuente: Elaboración propia

1.2 Estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital

Mediante Decreto 323 del 2 de agosto de 2016 se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, la cual se evidencia en el siguiente organigrama, en el cual se encuentran las diferentes dependencias que la constituyen.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

6 de 27

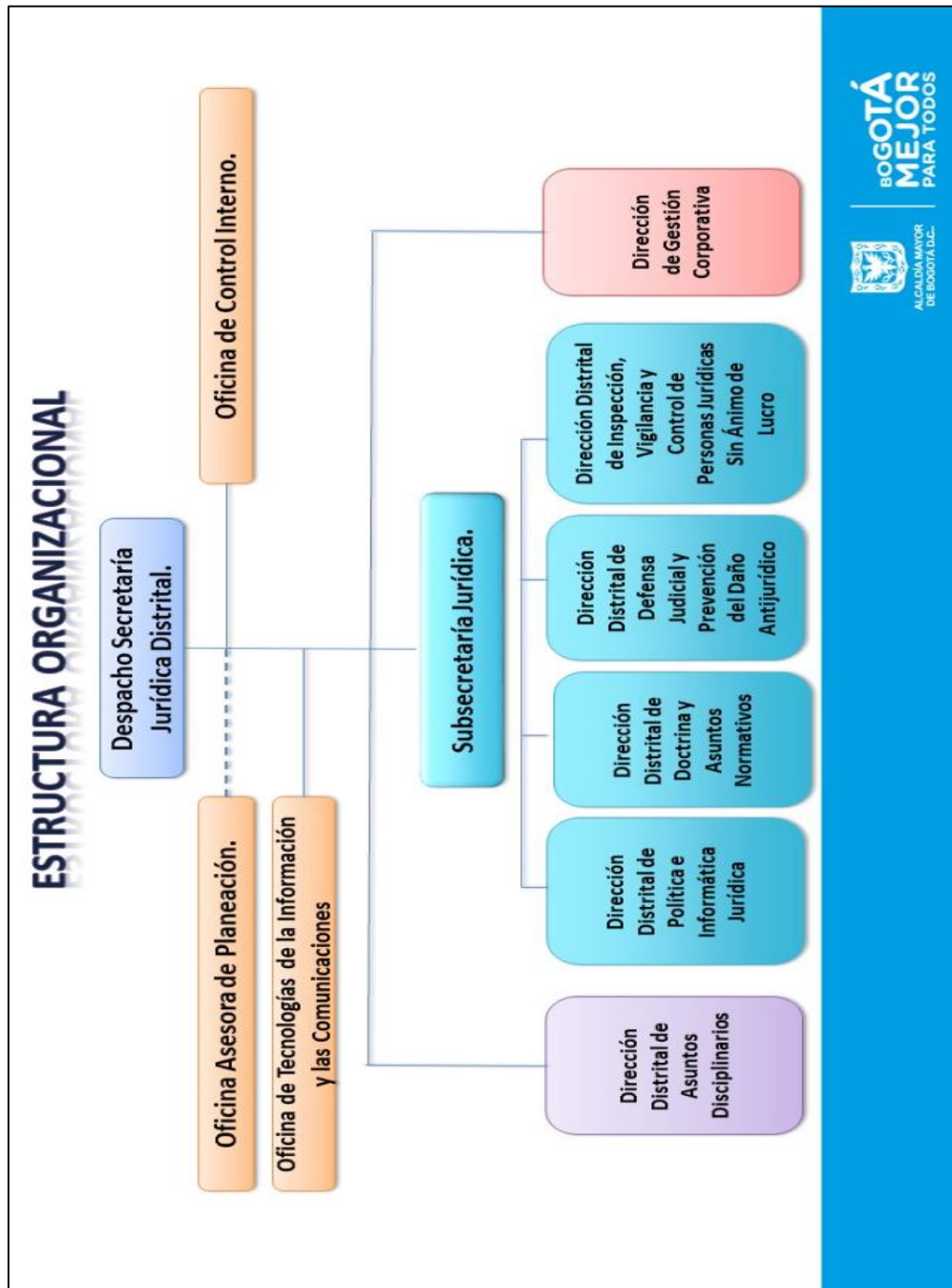


Figura No.1. Estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital
Fuente: Elaboración propia

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

7 de 27



MAPA DE PROCESOS Versión 01

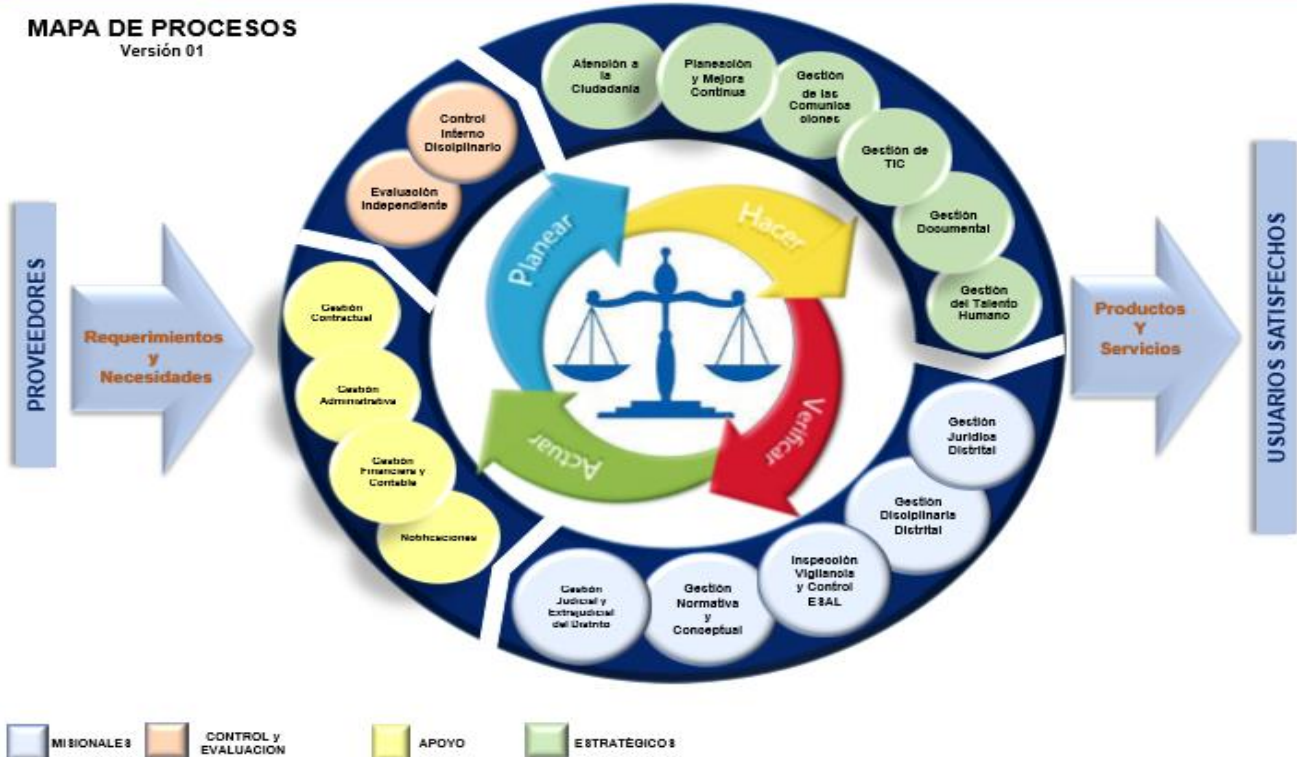


Figura No.2. Mapa de Procesos de la Secretaría Jurídica Distrital
Fuente: Elaboración propia

La Secretaría Jurídica Distrital no desarrolla su misionalidad a través de terceros y tampoco cuenta con servicios tercerizados. La entidad cuenta con personal de planta y realiza contratación directa; los servicios de aseo, cafetería y vigilancia actualmente son contratados y supervisados por la Secretaría General del Distrito, en cumplimiento al Acuerdo Marco 001, relacionado en el apartado “Condiciones ambientales Institucionales” del presente documento.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

8 de 27

1.3 Sedes de la Secretaría Jurídica Distrital

Tabla 2. Sede funcionamiento de la Secretaría Jurídica Distrital

Sede	Dirección	Horario de atención	Propiedad	Tipo de operación
Secretaría Jurídica Distrital Sede Única	Carrera 8a No. 10 – 65, Incluye el Edificio Liévano. Palacio Municipal y el Edificio Bicentenario.	7 a.m. a 4:30 p.m.	Sede compartida con la Secretaría General Distrital y la Secretaría de Gobierno, administrada por la Secretaría General	Administrativa (Labor Misional)

Fuente: Elaboración propia

1.4. Colaboradores de la Secretaría Jurídica Distrital

Tabla 3. Colaboradores de la Secretaría Jurídica Distrital a diciembre de 2018

Sede	Funcionarios de planta (carrera administrativa y provisionales)	Contratistas	Servicios Generales
Secretaría Jurídica Distrital Sede Única	147	79	3

Fuente: Elaboración propia

1.5 Equipo Automotor de la Secretaría Jurídica Distrital

A diciembre de 2018, la Secretaría Jurídica cuenta con tres vehículos propios:

Tabla 4. Equipo Automotor de la Secretaría Jurídica Distrital a diciembre de 2018

No	MARCA	MODELO	LÍNEA	PLACA	CILINDRAJE	ESTADO
1.	NISSAN	2019	KICKS	OLO-452	1598	PROPIO
2.	NISSAN	2019	KICKS	OLO-453	1598	PROPIO
3.	NISSAN	2019	KICKS	OLO-454	1598	PROPIO

Fuente: Elaboración propia

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

9 de 27


1.6 Creación del Comité Técnico de Gestión Ambiental y Designación del Gestor Ambiental de la Secretaría Jurídica Distrital

La Secretaría Jurídica Distrital por medio de la Resolución No 081 de 26 de mayo de 2017, crea el Comité Técnico Ambiental y designa al Gestor Ambiental de la Entidad (se anexa acto administrativo).

1.7 Sistemas Integrados de Gestión y el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría Jurídica Distrital

La Secretaría Jurídica Distrital ha incorporado el Sistema de Gestión Ambiental dentro de la Política del Sistema Integrado de Gestión – SIG- como uno de sus ejes estructurales, evidenciando su compromiso con la prevención de la contaminación.

1.8 Política del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Jurídica Distrital



Secretaría Jurídica Distrital
Alcaldía Mayor de Bogotá

SIG Sistema Integrado de Gestión

POLITICA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

La Secretaría Jurídica Distrital, genera soluciones jurídicas integrales, formula políticas en materia jurídica, lidera el quehacer de la gestión jurídica y disciplinaria, establece unidad conceptual en materia jurídica, diseña políticas de prevención del daño antijurídico y fortalece la contratación transparente, avala la legalidad de las decisiones y lidera la defensa judicial en el Distrito Capital, por esto, en busca la satisfacción de sus partes interesadas y de una labor más eficiente, eficaz y efectiva estructura su Sistema Integrado de Gestión, comprometiéndose a:

- Prevenir la contaminación, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales
- Identificar y prevenir las condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y seguridad del personal, para garantizar un ambiente de trabajo adecuado.
- Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información.
- Administrar y conservar los documentos de archivo producidos en el ejercicio de su gestión y preservar la memoria institucional.
- Gestionar adecuadamente los riesgos relacionados con el cumplimiento de los compromisos y retos fijados en el Plan de Desarrollo, el Manual de Funciones, la Plataforma Estratégica, los objetivos de procesos y al cumplimiento de las metas definidas; garantizando la gestión de riesgos en todos los niveles, con el objeto de establecer de forma permanente y coherente la aplicación de estándares de calidad en cada una de las actuaciones institucionales.

Para lograr lo anterior, se promueve un ambiente de responsabilidad social, a la vez que el desarrollo del talento humano, la participación de los usuarios y partes interesadas, destinando los recursos necesarios para consolidar nuestra cultura de mejoramiento continuo y la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.

Figura No.3. Política del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Jurídica Distrital

Fuente: Elaboración propia

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

10 de 27

1.9 Política ambiental de la Secretaría Jurídica Distrital

La Secretaría Jurídica Distrital se encuentra comprometida con la prevención de la contaminación, por medio de la identificación y control de sus aspectos e impactos ambientales negativos, a través de programas de gestión Ambiental que permitan el uso racional y responsable de los recursos y servicios ambientales, el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental de forma transversal a todos sus procesos y el cumplimiento normativo ambiental vigente aplicable a toda la entidad, dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión y el Desarrollo Sostenible. La alta dirección de la Secretaria Jurídica Distrital se compromete a asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente política.

La magnitud de la política ambiental es apropiada para la magnitud y misión de la Secretaria Jurídica Distrital al ser transversal a todos los procesos de la organización, incluyendo los procesos misionales; Dicha política estará publicada en la página web de la entidad y también se podrá encontrar físicamente de forma visible en sus instalaciones.

2. PLANIFICACIÓN

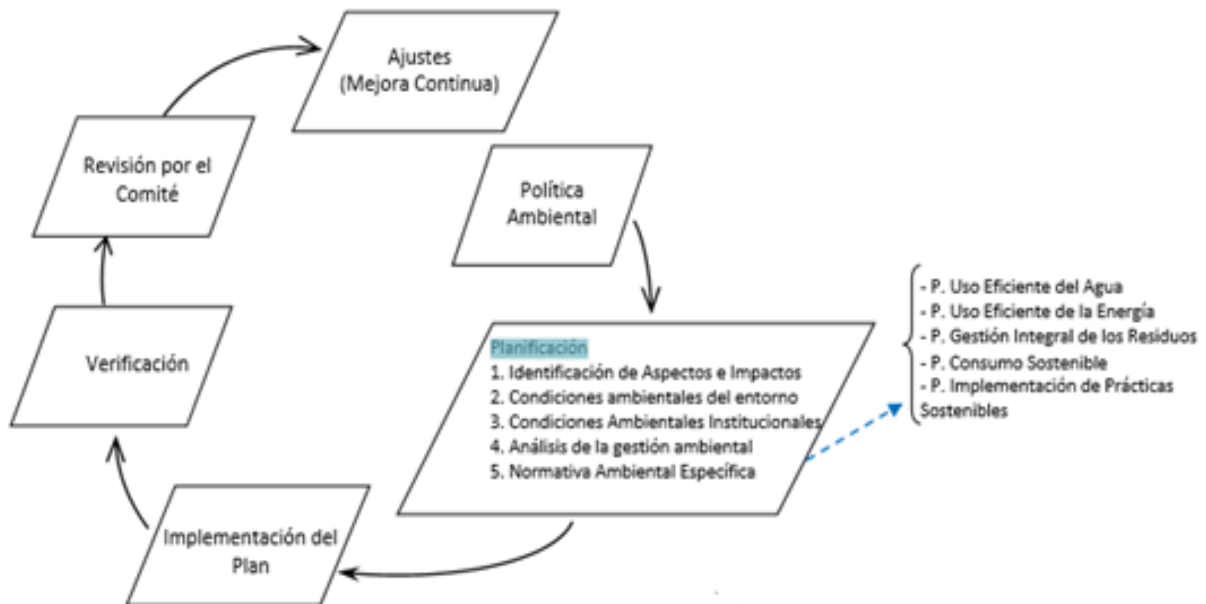


Figura No.4. Diagrama estructura PIGA de la Secretaría Jurídica Distrital

Fuente: Elaboración propia

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

11 de 27

2.1 Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales

La Secretaría Jurídica Distrital identificó sus aspectos ambientales de acuerdo al tipo de actividades que se realizan en la entidad que podrían generar cambios en su entorno, ya sea por uso de recursos o servicios, generación de residuos o adquisición de bienes y/o servicios. Las actividades identificadas fueron las siguientes:



Figura No.5. Diagrama general de las actividades y aspectos ambientales asociados en la Secretaría Jurídica Distrital
Fuente: Elaboración propia

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

12 de 27

Después de la aplicación de la Matriz para la Identificación de los Aspectos y la Valoración de los Impactos Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente (Anexa) y siguiendo el procedimiento “*Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales*” establecido por la Secretaría Jurídica Distrital para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, se tiene como resultado que la entidad no genera impactos con rango de importancia alta o media, por lo que no se presentan impactos significativos al ambiente que puedan generar afectaciones mayores al mismo, lo anterior se puede determinar por algunos factores influyentes en el resultado como lo son:

- El tamaño de la entidad, la cual es relativamente pequeña
- El tipo de actividades que se desarrollan en la entidad, las cuales no representan impactos significativos al ambiente

Por lo anterior, la Secretaría Jurídica Distrital adopta los programas de Gestión Ambiental establecidos en la Resolución 242 de 2014 “*por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA*” en coherencia con los aspectos e impactos ambientales identificados y valorados en la Matriz de la entidad, con el fin de realizar un seguimiento continuo a la implementación de acciones que permitan dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en coherencia con la Política Ambiental institucional y los principios del Desarrollo Sostenible.

2.2 Condiciones ambientales del entorno

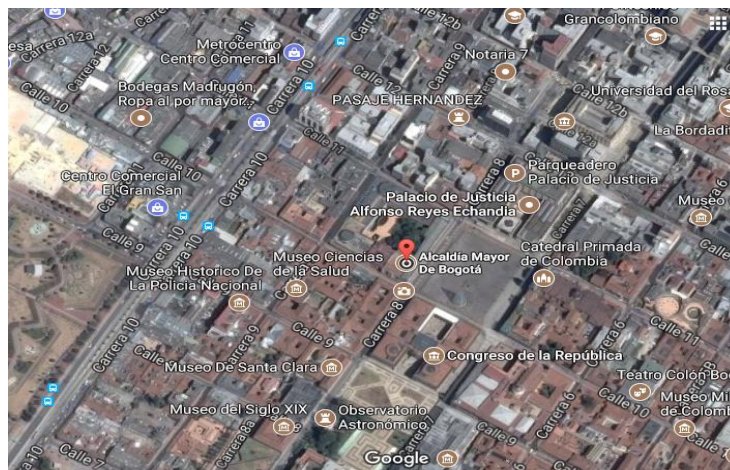


Figura No.6. Localización de la Secretaría Jurídica Distrital
Fuente: Google maps, 2016

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

13 de 27

2.2.1 Riesgos antrópicos

Los riesgos del entorno identificados se asocian con presencia de artrópodos y roedores a causa de la inadecuada disposición de residuos. Por otra parte, se evidencia riesgo para la salud humana debido a los altos niveles de contaminación de los recursos hídricos y el aire, los cuales se incrementan por la falta de una cultura ambiental en los habitantes y transeúntes del sector que podrían llegar a afectar la salud de las personas. Otro tipo de riesgo que se contempla en el espacio de la plaza de Bolívar es el de alteraciones del orden público por ser un punto crítico en cuanto a la aglomeración de personas en eventos masivos de la ciudad y por actividades sociales.

2.3 Condiciones Ambientales Institucionales

La descripción de las condiciones ambientales de la entidad permite brindar información clara sobre el estado y el funcionamiento de los recursos y servicios que pueden repercutir en afectaciones al ambiente, identificando así, su procedencia, calidad y el uso de los recursos junto con el compromiso de la entidad de incentivar la cultura ambiental al interior de la organización. En este punto es importante mencionar que la Secretaría Jurídica Distrital al encontrarse ubicada dentro de las instalaciones ocupadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Gobierno comparte junto con esas entidades el consumo de los servicios públicos de acueducto, aseo y energía eléctrica. Con relación a los servicios de limpieza, cafetería y vigilancia, la disposición de residuos sólidos ordinarios, aprovechables y las luminarias, así como el mantenimiento de las instalaciones, la Secretaría Jurídica Distrital se acoge a la gestión de la Secretaría General, entidad encargada de la administración de las instalaciones.

En contexto con lo anterior, en la actualidad el Convenio Interadministrativo 095 de 2017 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaria Jurídica Distrital, por medio del cual se establecen entre otras cosas, las condiciones de apoyo interinstitucional con relación al desarrollo de los procesos administrativos, informáticos y de gestión documental y actividades asociadas a los mismos, requeridas para su normal funcionamiento, poniendo a disposición los recursos humanos, técnicos, operativos, contables y logísticos necesarios. Adicionalmente la cláusula sexta menciona: *“Compromisos específicos de la Secretaría General: en desarrollo y ejecución del presente convenio la Secretaria General tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:”*

Numeral 2. *“Dar el soporte mecánico, suministro de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo derivado del uso normal de los bienes dados en préstamo.”*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

14 de 27

Numeral 4. *“Entregar previo requerimiento de la Secretaría Jurídica Distrital y análisis de existencia en almacén por parte de la Subdirección Administrativa o la que haga sus veces de la Secretaría General, los elementos de papelería, útiles de oficina y consumibles necesarios para el cumplimiento de sus funciones, bajo criterios de austeridad y racionalidad en el gasto público y de conformidad con lo señalado en el convenio derivado que para el efecto se suscriba.”*

Numeral 10. *“Prestar los servicios administrativos requeridos para el funcionamiento de la Secretaría Jurídica Distrital, atendiendo la regulación que se haga en el convenio derivado que para el efecto se suscriba, el cual podrá incluir según la necesidad, servicios adicionales a los que se relacionan a continuación, siempre y cuando los mismos se deriven del objeto del convenio marco. Tales servicios serán entre otros: pago de servicios públicos; servicio de aseo y cafetería; servicio de vigilancia; uso de parqueaderos; uso de espacios físicos; parque automotor; servicio de telefonía celular y adquisición de equipos celulares; suscripciones y publicaciones; uso de líneas del conmutador; dotación de servidores; plan integral de gestión ambiental — PIGA: implementos para carnetización de funcionarios; seguros y fotocopiado.”*

La Secretaria Jurídica Distrital, tiene asignado 4 espacios en la misma sede administrativa en la manzana de Liévano, distribuidos en los edificios de: Bicentenario (Tercer piso), Municipal (Tercer piso) y Liévano (Cuarto piso); cada espacio cuenta con Instalaciones hidrosanitarias cercanas, utilizadas en conjunto con la Secretaria General, también se cuenta con un espacio de cafetería. En general los espacios cuentan con condiciones naturales de ventilación por su amplitud y en condiciones normales no se presenta ruido dentro de las instalaciones, a no ser que se presenten eventos de gran envergadura en la Plaza de Bolívar, que pueda escucharse adentro de las instalaciones de la Secretaría Jurídica Distrital.

2.4 Residuos Sólidos

La Secretaría Jurídica Distrital genera residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos producto del desarrollo de su misionalidad, así mismo, cuenta con puntos ecológicos para que los funcionarios puedan realizar una adecuada clasificación de los mismos. Para el manejo de los residuos aprovechables es la Secretaría General quien hace entrega de este material a las asociaciones de recicladores con las cuales sostiene un acuerdo de corresponsabilidad, los cuales se encargan del aprovechamiento de este tipo de residuos, de acuerdo al cumplimiento del Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 596 del 2016.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

15 de 27

Con relación a los residuos peligrosos, la Secretaría General gestiona su disposición final con empresas gestoras autorizadas por la autoridad ambiental competente, de acuerdo a la normatividad vigente.

Es importante mencionar que para efectos del seguimiento interno y reportes asociados a estos elementos se estableció en conjunto con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de acuerdo con el acta de reunión del 07/06/2018 un coeficiente de participación para la estimación de los residuos sólidos para cada entidad así:

- 11% para la Secretaría Jurídica
- 89% para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

2.5 Condiciones de agua alcantarillado y energía

La Secretaría Jurídica Distrital al encontrarse ubicada dentro de las instalaciones ocupadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Gobierno comparte junto con esas entidades el consumo de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica. Al igual que para la estimación de los residuos sólidos, para el seguimiento de estos servicios públicos, se estableció un coeficiente de participación para los consumos de agua, alcantarillado, aseo y energía, entre las tres entidades mencionadas, este coeficiente fue ajustado en reunión del pasado 07/02/2019 así:

- 17,60 % para la Secretaría Jurídica
- 45,23 % para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor
- 37,18% para la Secretaría Distrital de Gobierno

Para la definición de este coeficiente se analizaron diferentes variables como: cantidad de puestos de trabajo, porcentaje de área ocupada, cantidad de instalaciones hidrosanitarias, parqueaderos, ascensores y visitantes.

Con relación a los programas Ahorro y Uso Eficiente de agua y, Ahorro y Uso Eficiente de energía la Secretaría General de la Alcaldía Mayor ha venido realizando adquisiciones en elementos ahorradores de agua en sus instalaciones hidrosanitarias, así como la instalación de sensores que permiten apagar las luces cuando no se detecten movimientos, también ha realizado cambios en las luminarias hacia aquellas clasificadas como ahorradoras, a la vez que sus instalaciones son propicias para el aprovechamiento de la luz natural.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

16 de 27

2.6 Identificación y análisis de los riesgos ambientales

La Secretaria Jurídica Distrital identifica sus riesgos ambientales teniendo en cuenta los aspectos asociados a las diferentes actividades realizadas en la entidad, contemplando posibles peligros que se puedan presentar, de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia y a las consecuencias que estos peligros podrían generar en el ambiente y en la salud humana.

Tabla 5. Identificación y análisis de los riesgos ambientales de la Secretaria Jurídica Distrital

ÁREA	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	PELIGRO	EFECTOS POSIBLES	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL
ADMINISTRATIVA	Uso del Baños	<ul style="list-style-type: none"> Consumo de agua y energía Generación de residuos Sólidos Generación de Vertimientos 	<ul style="list-style-type: none"> Fugas o averías en la red hidrosanitaria y o alcantarillado 	<ul style="list-style-type: none"> Mayor consumo del recurso Inundación de instalaciones 	BAJO	Revisiones Hidrosanitarias
	Aseo y cafetería	<ul style="list-style-type: none"> Consumo de agua y energía Consumo de Productos de Limpieza Generación de residuos 	<ul style="list-style-type: none"> Fugas o averías en la red hidrosanitaria y o alcantarillado 	<ul style="list-style-type: none"> Mayor consumo del recurso Inundación de instalaciones 	BAJO	Revisiones Hidrosanitarias
			<ul style="list-style-type: none"> Derrame de sustancias químicas (productos de limpieza) 	<ul style="list-style-type: none"> Incendio, generación de residuos peligrosos, daño a la salud humana por 	MODERADO	Capacitación a personal sobre manejo de RESPEL, Medición y seguimiento

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

17 de 27

				inhalación de gases.		
	Consumo de alimentos e Hidratación	<ul style="list-style-type: none"> Consumo de agua y energía Generación de Residuos 	<ul style="list-style-type: none"> Una inadecuada separación de residuos por parte de los funcionarios 	<ul style="list-style-type: none"> Disminución de la vida útil de los rellenos sanitarios 	BAJO	Capacitación al personal sobre Gestión integral de residuos
	Uso de equipos de cómputo, Impresoras y luminarias	<ul style="list-style-type: none"> Consumo de energía Consumo de papel Generación de Residuos reciclables Generación RESPEL (Tóner, luminarias) y RAEES. 	<ul style="list-style-type: none"> Excesivo Consumo de papel por parte de los de los funcionarios 	<ul style="list-style-type: none"> Agotamiento del recurso Deforestación 	BAJO	Capacitación a los funcionarios sobre buenas prácticas de ahorro de papel
			<ul style="list-style-type: none"> Ruptura de Tóneres. 	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del suelo o el agua Daño al ser humano 	MODERADO	Capacitación a personal sobre manejo de RESPEL, Medición y seguimiento
			<ul style="list-style-type: none"> Ruptura luminarias 	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del suelo o el agua Daño al ser humano Contaminación del aire por la 	MODERADO	Capacitación a personal sobre manejo de RESPEL, Medición y seguimiento

ra 8 No. 10 – 65
o Postal: 111711
813000
.bogotajuridica.gov.co
.ínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

18 de 27

				volatilización del mercurio.		
	Movilización y transporte	<ul style="list-style-type: none"> Consumo de gasolina Generación de emisiones Generación de residuos RESPEL (Refrigerantes, gasolina, aceite) 	<ul style="list-style-type: none"> Derrame de sustancias químicas (gasolina y/o aceite) por fugas y fallas del vehículo o accidente de tránsito 	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del suelo y del agua 	MODERADO	Capacitación a personal sobre manejo de RESPEL, Medición y seguimiento
	Todas las actividades	<ul style="list-style-type: none"> Terremoto, explosiones, incendios 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de una mayor cantidad de residuos por escombros 	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación del suelo y agua 	BAJO	Gestionarlo con las entidades estatales correspondientes

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en la matriz de riesgos, la Secretaría Jurídica Distrital no presenta ningún riesgo ambiental valorado como catastrófico, muy alto o alto, la mayoría de los riesgos se encuentran en valoración riesgo bajo y riesgo moderado, dentro de los cuales se identifican los riesgos ambientales asociados a los aspectos que presentan generación de residuos peligrosos, hecho que determina medidas de prevención, gestión y control para el manejo de este tipo de riesgos con el fin de evitar perjuicios al ambiente y a la salud de las personas.

2.7 Análisis de la Gestión Ambiental

La intención de la Secretaría Jurídica Distrital al ser una entidad recientemente creada es fortalecer el Subsistema de Gestión Ambiental por medio de la formulación del presente documento PIGA, sus anexos, la implementación del Plan de Acción PIGA vigente y demás documentos y formularios ambientales de la entidad, con el objetivo de generar lineamientos claros que permitan el cumplimiento de las actividades propuestas dentro de los programas de Gestión ambiental definidos, orientadas al cumplimiento de la política ambiental de la entidad y a la construcción, consolidación y el compromiso de mejora continua.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

19 de 27

2.8 Normativa Ambiental Específica

La Secretaría Jurídica Distrital identifica la normatividad ambiental vigente y aplicable a nivel local y nacional en la matriz normativa (anexa), generada por el aplicativo Storm de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), es de cumplimiento obligatorio en toda la entidad, elaborada bajo los parámetros descritos en el *“Procedimiento para la identificación y actualización de normativa ambiental”*. El cumplimiento de la aplicación de normativa ambiental específica se evidenciará en el cumplimiento de los programas de Gestión Ambiental y de su política ambiental.

3. OBJETIVO AMBIENTAL

Consolidar el Sistema de Gestión Ambiental de la Secretaría Jurídica Distrital, por medio de la planeación e implementación de actividades que permitan el cumplimiento de los programas de Gestión Ambiental orientados a la disminución de la contaminación y del consumo de recursos, así como del fortalecimiento de la cultura ambiental en los funcionarios de la entidad, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente en concordancia con el Plan de Desarrollo “Bogotá para todos 2016-2020”, con los principios de Adaptación al Cambio Climático y con los principios de Desarrollo Sostenible.

4. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Los Programas de Gestión Ambiental son una herramienta que permite gestionar por medio de acciones los requerimientos de ambientales de la entidad de forma que se puedan prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y se contribuya con el uso eficiente de los recursos. De acuerdo a la resolución 242 de 2014 *“por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”* la Secretaría Jurídica Distrital implementará los programas de gestión ambiental que allí se proponen, al ser acordes con los requerimientos ambientales de la entidad de acuerdo al tipo de actividades que se realizan en su interior, al tipo de impactos que se generan y al tamaño de la misma, los cuales son:

1. Programa de Uso Eficiente del Agua
2. Programa de Uso Eficiente de la Energía
3. Programa de Gestión Integral de Residuos
4. Programa de Consumo Sostenible

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

20 de 27

5. Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles (Líneas de Movilidad Urbana, mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o de su entorno y adaptación al cambio climático)

4.1 Programa De Uso Eficiente Del Agua

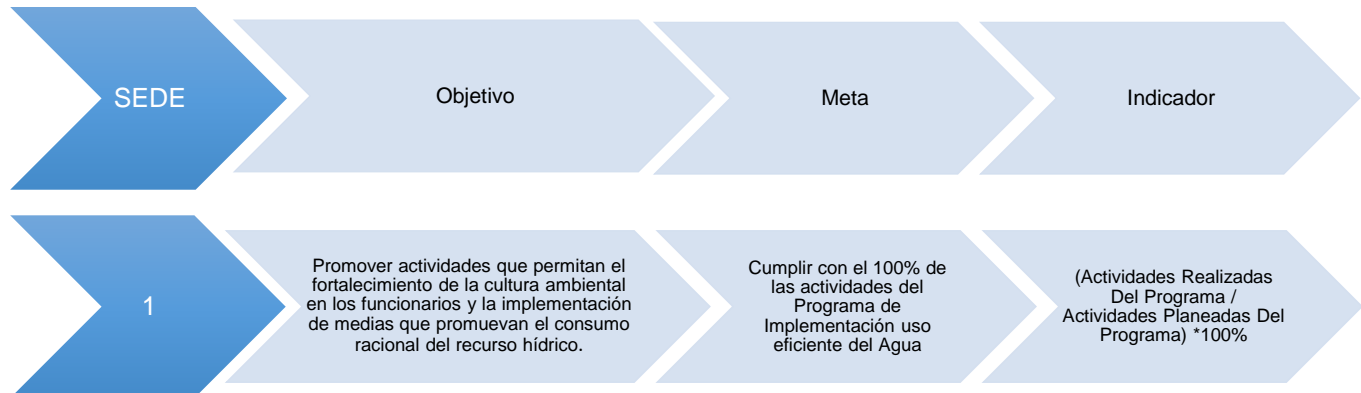


Figura No.7. Programa de Uso Eficiente de Agua

Fuente: Elaboración propia

4.2 Programa de Uso Eficiente de la Energía

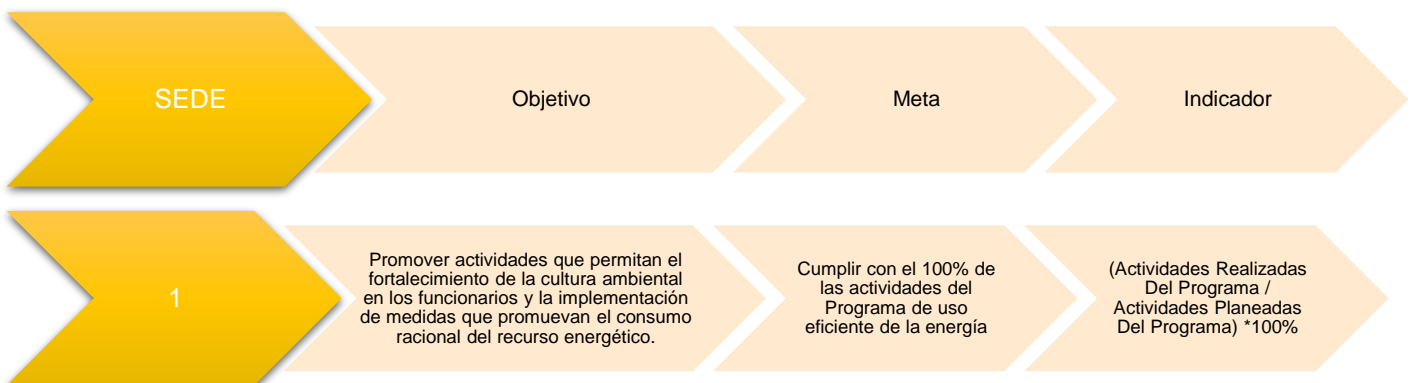


Figura No.8. Programa de Uso Eficiente de Energía

Fuente: Elaboración propia

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

21 de 27

4.3 Programa de Gestión Integral de los Residuos

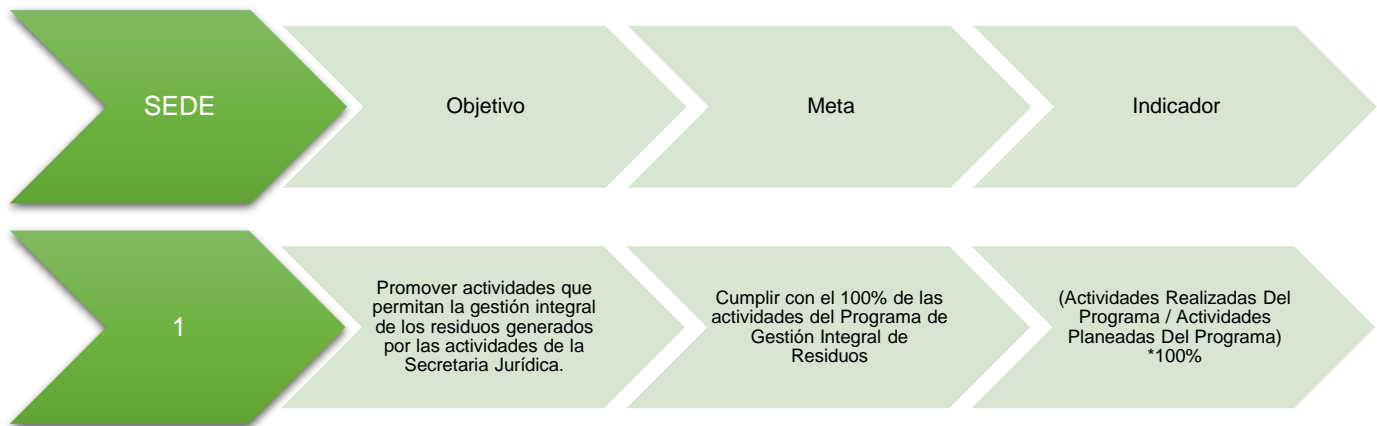


Figura No.9. Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos

Fuente: Elaboración propia

Gestión de residuos:

- **Residuos no aprovechables (Ordinarios):** Los residuos no aprovechables que se generan en la entidad se separan por los funcionarios en la fuente, para ello, se depositan en las canecas color verde que hacen parte de los puntos ecológicos dispuestos en la entidad para tal fin, posteriormente son dispuestos en el Shut de La Secretaría General para que sean recogidos por la empresa pública de aseo.
- **Residuos aprovechables:** La entidad recolecta papel, cartón, aluminio, plástico y metal que los funcionarios disponen y separan en la fuente. Para este tipo de residuos la entidad cuenta con puntos ecológicos de color gris para el papel y el azul para la disposición de vidrio, plástico, botellas PET, envases tetrapack, los cuales son entregados a la asociación de recicladores con los que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor tenga suscrito un convenio de corresponsabilidad de acuerdo con la normatividad establecida.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

22 de 27

- **Residuos Especiales:** Con relación a las llantas que se generen como residuo, deberá realizarse una valoración inicial del estado de las mismas y determinar si pueden ser reencauchadas, procedimiento que consiste en renovar la banda de rodamiento para poder reestablecer sus características iniciales para poder ser utilizadas. En caso que la llanta no pueda ser reencauchada, esta deberá ser entregada a las autoridades competentes (como los puntos de acopio de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental aprobados por el ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible).
- **Residuos Peligrosos:** Los residuos peligrosos (RESPEL) generados por la Secretaría Jurídica Distrital cuentan con una adecuada disposición final, dando cumplimiento a lo exigido por la normatividad existente para la protección del medio ambiente y la salud humana. A este respecto, las actividades de capacitación del personal incluirán la importancia del adecuado manejo de residuos peligrosos, en el marco de la gestión integral de residuos.

Transporte y disposición: Para el transporte y disposición final de los residuos peligrosos se deberá revisar que se cumpla con todas las condiciones de seguridad para el transporte según el tipo de residuo. El material a transportar estará debidamente etiquetado y embalado teniendo en cuenta la naturaleza del residuo y las instrucciones del fabricante.

4.4 Programa De Consumo Sostenible

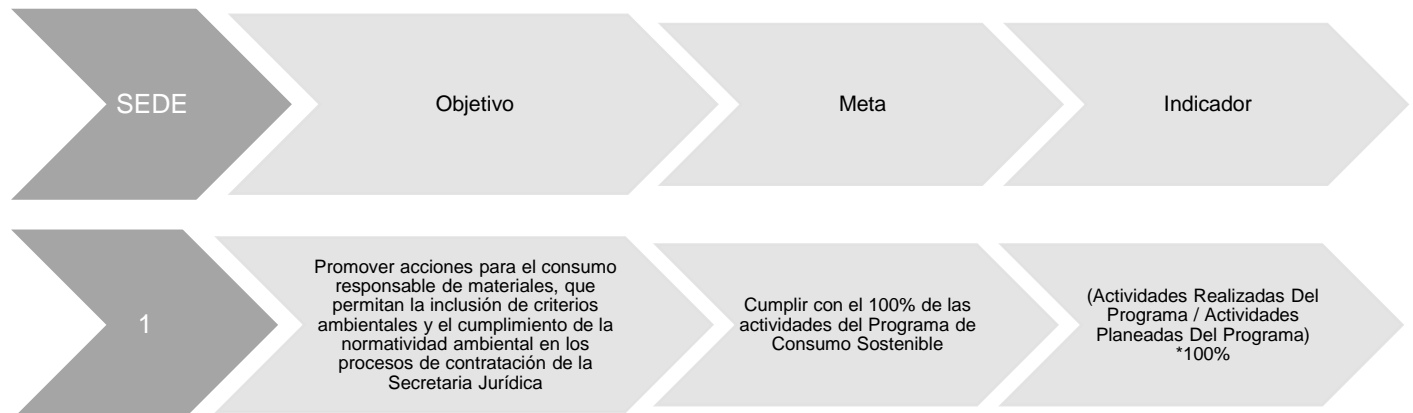


Figura No. 10. Programa Consumo Sostenible

Fuente: Elaboración propia

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

23 de 27

4.5 Programa De Implementación De Prácticas Sostenibles

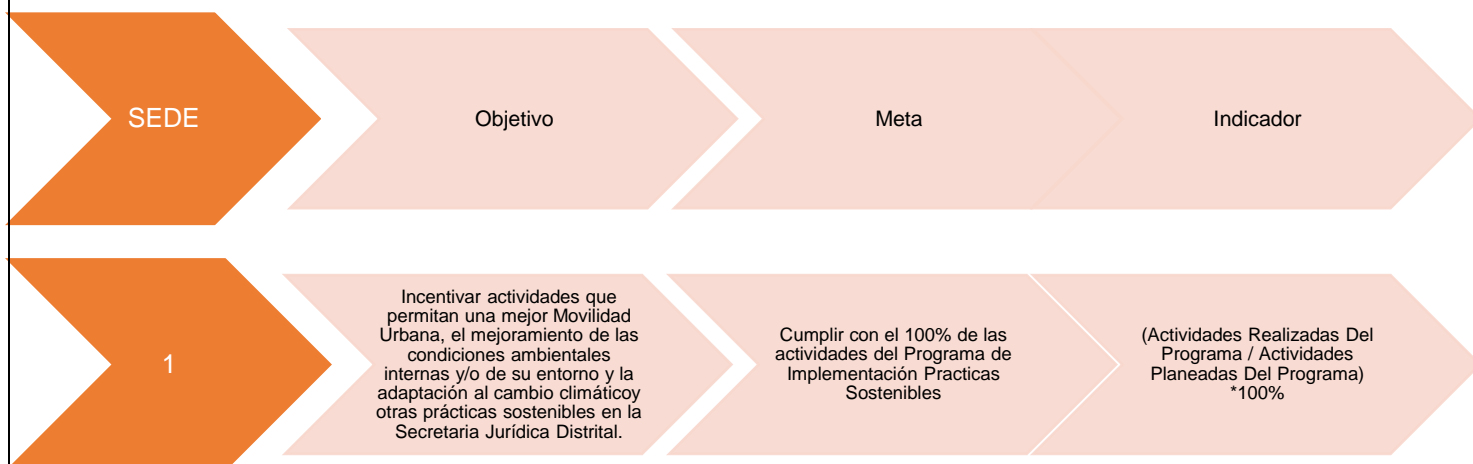


Figura No.11. Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos

Fuente: Elaboración propia

5. PLAN DE ACCIÓN PIGA

El Plan de Acción PIGA de la Secretaría Jurídica (Anexo Plan de Acción PIGA vigente) se encuentra estructurado de acuerdo a los programas de Gestión Ambiental de la entidad, al cumplimiento de su política, objetivos, metas e indicadores ambientales, hecho que permite una adecuada implementación y evaluación de las actividades propuestas en él, dentro del marco de mejoramiento continuo de todos sus procesos al ser una temática transversal a la organización.

En el Plan de Acción PIGA se describen los programas, los objetivos, las actividades, las metas, los recursos, así como los responsables de su cumplimiento; este Plan de Acción es el resultado del diagnóstico ambiental realizado en donde se han identificado los aspectos e impactos ambientales de la organización, el cumplimiento normativo, la articulación con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito y con el Plan de Desarrollo de Bogotá vigencia 2016-2020 “Bogotá para todos.” Para la implementación del Plan de Acción PIGA, la entidad establecerá algunas estrategias de acuerdo a lo establecido en el Decreto 456 de 2008 “*Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*” expedido por la Secretaria Distrital de Ambiente, dentro de las cuales se encuentran:

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

24 de 27

- **Educación ambiental:** Construir conceptos y valores comunes que faciliten la interlocución y cooperación entre los distintos actores públicos y privados de la gestión ambiental del Distrito Capital y la región; promover cambios voluntarios de actitud y conducta de los distintos actores que mejoren su interacción con el ambiente; aprovechar los elementos del ambiente y su manejo para promover el desarrollo humano integral; enriquecer la cultura de Bogotá y la región con conceptos, valores y vivencias basados en la riqueza ambiental del territorio.
- **Fortalecimiento institucional:** Optimizar el desarrollo de actividades de la gestión ambiental por parte de las instituciones, propiciando los cambios normativos, técnicos, administrativos y organizacionales que sean necesarios.
- **Control y vigilancia:** Monitorear y hacer seguimiento a los objetivos, estrategias y variables ambientales; revisar, formular y adoptar normas ambientales y acciones pedagógicas y coercitivas.

6. COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITAL

Tabla 6. Compatibilidad con el Plan de Gestión Ambiental Distrital

OBJETIVO PGA	OBJETIVO PIGA
CULTURA AMBIENTAL USO EFICIENTE DEL AGUA	Promover actividades que permitan el fortalecimiento de la cultura ambiental en los funcionarios y la implementación de medias que promuevan el consumo racional del recurso hídrico.
CULTURA AMBIENTAL USO EFICIENTE DEL AGUA	Objetivo Promover actividades que permitan el fortalecimiento de la cultura ambiental en los funcionarios y la implementación de medias que promuevan el consumo racional del recurso energético.
CULTURA AMBIENTAL USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES GESTIÓN AMBIENTAL DE RIESGOS Y DESASTRES	Promover actividades que permitan la gestión integral de los residuos generados por las actividades de la Secretaría Jurídica.
CULTURA AMBIENTAL	Promover acciones para el consumo

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

25 de 27

PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SOSTENIBLES	responsable de materiales, que permitan la inclusión de criterios ambientales y el cumplimiento de la normatividad ambiental en los procesos de contratación de la Secretaría Jurídica
CULTURA AMBIENTAL	Incentivar actividades que permitan una mejor Movilidad Urbana, el mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o de su entorno y la adaptación al cambio climático en la Secretaría Jurídica Distrital.

Fuente: Elaboración propia

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

26 de 27

CONTROL DE CAMBIOS			
CONTROL DE CAMBIOS/ACTIVIDADES O NUMERALES QUE CAMBIARON	CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
Portada	Edición de formato	13/02/2019	02
Presentación	Edición de formato y edición de contenido	13/02/2019	02
1.descripcion institucional	Edición de formato	13/02/2019	02
1.4 colaboradores de la entidad	Edición de formato y edición de contenido	13/02/2019	02
1.5 Equipo automotor	Edición de formato y edición de contenido	13/02/2019	02
2.1 Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales	Edición de formato y edición de contenido	13/02/2019	02
2.2.1 Riesgos antrópicos	Edición de formato y edición de contenido	13/02/2019	02
2.3 Condiciones ambientales institucionales	Edición de formato y edición de contenido	13/02/2019	02
2.4 Residuos sólidos	Edición de formato y edición de contenido	13/02/2019	02
2.5 Condiciones de agua alcantarillado y energía	Edición de formato y edición de contenido	13/02/2019	02
2.6 Identificación y análisis de los riesgos ambientales	Edición de formato	13/02/2019	02
2.7 Análisis de la Gestión Ambiental	Edición de formato y edición de contenido	13/02/2019	02
2.8 Normativa ambiental específica	Edición de formato y edición de contenido	13/02/2019	02
4. Programas de gestión ambiental	Edición de formato y edición de contenido	13/02/2019	02
4.1 Programa de uso eficiente del agua	Edición de formato y edición de contenido	13/02/2019	02
4.2 Programa de Uso Eficiente de la Energía	Edición de formato y edición de contenido	13/02/2019	02

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2016-2020

CÓDIGO:

2311500-PL-01

VERSIÓN:

02

PÁGINA:

27 de 27

4.3 Programa de Gestión Integral de los Residuos	Edición de formato y edición de contenido	13/02/2019	02
4.4 Programa de consumo sostenible	Edición de formato y edición de contenido	13/02/2019	02
4.5 Programa de implementación de prácticas sostenibles	Edición de formato y edición de contenido	13/02/2019	02
5. Plan de acción PIGA	Edición de formato y edición de contenido	13/02/2019	02

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS